



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



D.T. N° 16
PVV/myo.
22112022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 23 de Noviembre de 2022.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 1 2 6 2

CONSIDERANDO:

La transferencia de fondos realizada por la Municipalidad de Melipilla, de fecha 25.10.2022, correspondiente a devolución fondos de terceros del pago del permiso de circulación año 2021 de la PPU CRLF35, por duplicidad en el pago., ya que fue cancelado en ese Municipio con fecha 10.03.2021.

El permiso de circulación Folio N° 13607512, año 2021, girado con fecha 01.09.2022.

La Orden de Ingresos N° 7338, de fecha 22.11.2022, mediante la cual se ingresa el monto de \$54.779, a la cuenta municipal 115-08-99-001-000-000, devoluciones y reintegros.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a OSCAR DAVID REYES FAUNDEZ, RUT N° 09.175.252-2, con domicilio en Villa Merced 0961 de la Comuna de Melipilla, la cantidad de \$ 54.779.- (Cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos), correspondiente duplicidad en pago de permiso de circulación año 2021 de la PPU CRLF35-4, el que ya se encontraba cancelado en la Municipalidad de Melipilla.



HOJA DOS DECRETO N° 0 0 1 2 6 2

Litueche, 23 de Noviembre de 2022.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PW/myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

